PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

 ${\tt LABORATORIO\,\,DE\,\,CRIMINALÍSTICA\,-\,CUERPO\,\,M\'EDICO\,\,FORENSE\,-\,\,UNIDAD\,\,DE\,\,SERVICIOS\,\,PERICIALES}$ 

Leloir y Entre Ríos (entrada por Puerta 2)
Tel 0299 525 5164 Interno 5764 - email: labcrim@jusneuquen.gov.ar

Aprobado por Acuerdo N° 6272, Punto 14 de fecha 09/08/2023

Publicado en el Boletín Oficial N° 4196 de fecha 25/08/2023

**GUÍA DE PROCEDIMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA:** 

RECEPCIÓN, EXAMEN Y ENTREGA DE EFECTOS/MUESTRAS/ELEMENTOS PERITABLES.

Introducción

En la labor diaria del Laboratorio de Criminalística del Cuerpo Médico Forense se ingresan

múltiples Efectos/Muestras/Elementos, derivados desde diferentes dependencias de las

cinco Circunscripciones Judiciales de nuestro Poder así como de otros Poderes Judiciales.

Estos Efectos/Muestras/Elementos pueden provenir desde el propio lugar del hallazgo,

comisarías, consultorios médico-forense, sala de autopsias, requisas, entre otras. En algunos

casos, los materiales remitidos no cumplimentan con lo estipulado en relación a su correcta

conservación, traslado e ingreso al propio Laboratorio, determinando así una minusvalía en

su valor pericial futuro.

**Objetivos** 

Delinear y especificar criterios de aceptación e ingreso de Efectos/Muestras/Elementos al

Laboratorio de Criminalística, determinando condiciones excluyentes para su aceptación y/o

rechazo, así como los procedimientos administrativos internos del Laboratorio pericial, el

llenado de la planilla de custodia, el resguardo físico de la evidencia, así como la labor

pericial y el posterior egreso de la dependencia.

Criterios de recepción en el Laboratorio de Criminalística

Todos los Efectos/Muestras/Elemento remitidos para ingreso al Laboratorio de

Criminalística, deben cumplimentar una serie de requisitos indispensables para su custodia y

preservación, los que se describen a continuación:

1

a.	Deberá estar embalado y ser remitido en forma individual.

- b. Deberá contar con la correspondiente planilla de custodia con identificación (código de barras), debiendo coincidir el número de la planilla con la obrante en el secuestro.
- c. Contener firmas completas y consecutivas en la planilla de custodia (5).
- d. Presentar correcto envoltorio del secuestro, sin deterioro externo visible, según sea el contenido (arma blanca, arma de fuego, ropas, cigarrillos entre otros) (1)(2)(3)(4)(6).
- e. Tener el oficio correspondiente emitido por la dependencia solicitante, en soporte físico y/o vía mail.
- f. Detallar los puntos periciales específicos para cada uno de los Efectos/Muestras/Elementos.
- g. Respecto a los secuestros realizados internamente por los profesionales durante la realización de inspecciones del lugar del hecho, requisas o sala de autopsias, tendrán el mismo tratamiento que los secuestros remitidos desde otras dependencias. Los secuestros realizados internamente por los profesionales, permanecerán por el lapso 10 (diez) días hábiles a resguardo, una vez cumplido este plazo y sin que se haya emitido solicitud pericial sobre ellos, éstos serán remitidos a la Oficina de Secuestros.

Todo elemento que no cumplimente lo anterior, no será aceptado en el Laboratorio.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán Efectos/Muestras/Elementos para su sola guarda o depósito.

## Procedimiento Administrativo Interno del Laboratorio de Criminalística

El área administrativa del Laboratorio tendrá a su cargo:

- a. Recepción del oficio con las solicitudes pertinentes, que ingresan en soporte papel y/o vía mail, a la casilla del Cuerpo Médico Forense FD (<u>CuerpoMedicoForense-FD@jusneuquen.gov.ar</u>).
- El registro del oficio se hará en el libro de actas y en el sistema informático constará
   de: numeración interna del Laboratorio, fecha de ingreso, número de causa y
   dependencia solicitante, víctima o victimario, tipo de peritaje y perito designado.

- c. Verificación de la correcta confección y llenado de la planilla de custodia.
- d. Evaluación del correcto estado externo del envoltorio.
- e. Una vez confirmado los puntos anteriores, el personal de mesa de entradas del Laboratorio, procederá a la firma de la planilla de custodia y al registro en el sistema informático: fecha de ingreso, causa, carátula, N° de Cadena de Custodia, fecha de confección de la Cadena de Custodia, descripción de elementos y lugar de almacenamiento/resguardo (pre-pericia).
- f. Asimismo, deberá rotular cada secuestro externamente con el número interno asignado.
- g. Una vez culminada la pericia y el correspondiente informe, el personal administrativo procederá al registro en el sistema informático de la dependencia y en el libro de acta, su egreso y asimismo confeccionará el correspondiente recibo de entrega del secuestro.

## Labor Pericial y Posterior Egreso de la Dependencia

- Una vez identificado el tipo de pericia solicitada se asignará el perito responsable que llevará cabo la tarea encomendada, según se trate de: pericia balística, papiloscopica, documentológica, daño en prendas, luces forenses, bluestar, determinaciones bluestar PSA, bluestar OBTI, fotografía, imagen y video, dinámica, trayectoria balística, estudios integrales del lugar del hecho.
- 2. Una vez asignada la experticia, el profesional responsable de desarrollar la tarea, antes de retirar el Oficio de Solicitud, el material a peritar y su correspondiente Planilla de Cadena de Custodia, deberá efectuar el debido control y cotejo de las etiquetas de los secuestros con las del Oficio ingresado, para luego proceder a firmar de conformidad en el Libro indicado, junto con la Planilla de Cadena de Custodia.
- 3. El Perito asignado deberá fijar el día y hora de comienzo de la pericia, dentro de los plazos procesales, la que será comunicada tanto a la mesa de entradas del Laboratorio de Criminalística como a la entidad solicitante.

- 4. El profesional asignado será quién realice la apertura por primera vez del secuestro a los fines de verificar el correcto resguardo y preservación de los Efectos/Muestras/Elementos remitidos. Vale destacar, que bajo ninguna circunstancia es responsabilidad del personal administrativo la verificación interna del material remitido.
- 5. A partir de ese momento y hasta su devolución a la mesa de entradas para ser remitidos a la dependencia requirente, los Efectos/Muestras/Elementos a peritar y su Planilla de Cadena de Custodia, quedarán en guarda y bajo responsabilidad absoluta del Licenciado en Criminalística designado a tal fin.
- 6. En los casos en que el Licenciado en Criminalística a cargo del examen pericial se encuentre, por diversos motivos, fuera de la dependencia y sea necesario la entrega del secuestro, la cadena de custodia será firmada por el profesional de guardia del Laboratorio de Criminalística.
- 7. De manera obligatoria, todos y cada uno de los informes periciales realizados por el perito designado deberán estar firmados digitalmente.
- 8. Una vez realizada la experticia y elaborado el Informe respectivo, el mismo deberá resguardarse en el sistema informático establecido para tal fin, previo a ser remitidos con firma digital a la casilla de correo de las Unidades Fiscales correspondientes, con copia a la casilla electrónica del Cuerpo Médico Forense (CuerpoMedicoForense-FD@jusneuquen.gov.ar).
- 9. Deberán además, enviar copia a la mesa de entradas del Laboratorio de Criminalística, quién realizará el registro del mismo en el sistema informático interno.

## **Bibliografía**

Protocolo Unificado de los Ministerios Públicos de La República Argentina.

http://www.jus.gob.ar/media/3262247/Protocolo%20unificado.pdf.

Manual de actuación del lugar del hecho y/o escena del delito.

http://www.saij.gob.ar/docsf/ediciones/libros/Manual actuacion lugar hecho escena delito.pdf.

- Manual de Criminalística GUZMÁN, Carlos Ediciones La Rocca Argentina 1997.
- Gabinete Médico Forense de Neuquén Guía de Procedimiento.

http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/GabineteMedicoForense.pdf.

• Instructivo de Registración y Cadena de Custodia para Secuestros.

 $\frac{https://www.mpfneuquen.gob.ar/mpf/images/resoluciones/instructivos/INST\%20GRAL\%20005.pdf.$ 

Toma de muestras biológicas para análisis toxicológicos y ADN y cadena de custodia.

http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/ProtocoloMuestrasBiologicas-equipointerdisciplinario-AreaInfantoJuvenil.pdf.

Firmado digitalmente por: FARIÑA Alberta Haydee

Fecha y hora: 02.11.2022 11:085:24